

EXPDTE. N°: 1148/2014 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración n° 1563 por la que expresa su apoyo a la disposición 1403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, que prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la ruta nacional n° 231, desde su intersección con la ruta nacional n° 40 -Villa La Angostura- hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Octubre de 2014